Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 20 de febrero de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 03 "Servicios de Fotocopias – Ad referéndum" ID Nº 303.377

Señor
Ing. Walter I. Duarte Maldonado, Decano en Ejercicio
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **Nº 03 "Servicios de Fotocopias – Ad referéndum" ID Nº 303.377,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 02/2016 de fecha 04/01/2016 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Ever Trinidad Ferreira, Econ. Víctor González Genes y Lic. Lidio Trinidad Benítez. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de Apertura de Ofertas.**

La apertura se realizó el día 15 de febrero de 2016 a las 09:20 horas, conforme al acta de apertura Nº 02/2016, y donde se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Precio Máximo Total (IVA Incluido)
DataSystems SAECA	**17.812.500.-**
Intelfly S.A.	**16.875.000.-**
C.M.G.V. Grafic	**32.812.500.-**

2) **Verificación de los Documentos Sustanciales**

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	DataSystems SAECA	Intelfly S.A.	C.M.G.V. Grafic
Formulario de Oferta y Listado de Precio	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03	Activo SIPE	Cumple	Cumple
Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE

3) **Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.**

Ítem	Descripción del Bien	DataSystems SAECA	Intelfly S.A.	C.M.G.V. Grafic
1	Servicios de Fotocopias	190	180	320

3.1 **Aplicación del Margen de Preferencia**

	DataSystems SAECA	Intelfly S.A.	C.M.G.V. Grafic.
Certificado de Nacional (Producto y Empleo Nacional) – Servicio de Origen Nacional emitido por la Sub Secretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio.	Presento	Presento	No Presento

Lic. Víctor Gonzalez Genes
Dpto. de Presupuesto
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Habiéndose verificado respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional por las firmas DataSystems SAECA e Intelfly S.A. según el cuadro observado ut supra, se procede a aplicar el Margen de Preferencia que corresponde al 20% sobre el precio ofertado, tenemos el siguiente cuadro comparativo de ofertas

Precio de las Ofertas	DataSystems SAECA	Intelfly S.A.	C.M.G.V. Grafic
	190	180	384

Según el cuadro de precios de ofertas, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Intelfly S.A.**, por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4) **- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentada por la firma **Intelfly S.A.** – ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el Anexo E del PBC.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

a) Nota de fecha 17/02/2016, recibida por: Daniel Bobadilla en fecha 17/02/2016 se ha solicitado a la firma **Intelfly S.A.** la presentación de los siguientes documentos: ***Copia de Patente Municipal y Copias de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber prestado servicio de Impresiones o fotocopiados a entidades públicas y/o privadas***, siendo emplazado por 2 (dos) días hábiles para la presentación de la misma.

   Resp: Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Intelfly S.A.** a través de la nota ingresada en fecha 18/02/2016, ha presentado los documentos requeridos.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, de los documentos presentados por la firma **Intelfly S.A**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuando sigue:

Documentos	Intelfly S.A.
Declaración Jurada sobre Derechos de los Menores	Cumple
Copia de RUC	Cumple
Patente Municipal	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario o Último pago de IVA y Último pago de Renta.	Cumple

II – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **No se Constata** (sin registros) en la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de la firma (**Intelfly S.A**), por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Ing. Victor González Jara
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

III – **Experiencia.**

Documentos	**Intelfly S.A.**
Presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber prestado servicio de Impresiones o fotocopiados a entidades públicas y/o privadas, por los montos igual o superior al 30% del monto máximo establecidos en punto 10 Anexo B del PBC, de los años 2014 o 2015.	Cumple

5) **Análisis del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	**Intelfly S.A.**
1	82121701-001	Servicios de Fotocopias	Cumple

6)- **Evaluación y Adjudicación**

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y;

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3)- Presente el precio evaluado como la más baja; y

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar:

A la firma **INTELFLY S.A.** con **RUC: 80055617-8** del llamado **N° 03 "Servicios de Fotocopias – Ad referéndum"**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado por un monto mínimo de **Gs. 8.437.500.-** (guaraníes ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos), y un monto máximo de **Gs. 16.875.000.-** (guaraníes dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil).

Por tanto el monto total adjudicado asciende a **Gs. 16.875.000.-** (guaraníes dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Fereira
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas